

Referencia:	2022 / 907
Asunto:	ANUNCIO.
DMM/JMGG/rbcm	

Del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, relativo a la solicitud cursada por el Ilustre Ayuntamiento de Antigua, de autorización para ejecutar las obras definidas en el proyecto técnico denominado “Ampliación Cementerio de Antigua”, en el paraje denominado “El Durazno”, en el ámbito de Antigua, T.M. de Antigua, que incluye la instalación de un sistema de depuración autónomo con vertido y reutilización de aguas depuradas/regeneradas en dicho ámbito.

Por el Ilustre Ayuntamiento de Antigua, y en materia de infraestructura hidráulica y gestión de recursos hídricos, se ha solicitado la preceptiva autorización para la instalación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), como sistema de depuración autónomo (prefabricado), basada en el proceso biológico convencional de fangos activados en la modalidad de baja carga (oxidación total), y dotada con una unidad adicional de desinfección, proponiendo la reutilización del efluente como agua de riego en la parcela objeto de actuación, además de contemplar en las instalaciones afectadas la ejecución de un pozo de evacuación de lixiviados registrable, en el paraje denominado “El Durazno”, en el ámbito de Antigua, T.M. de Antigua. Expediente electrónico núm. **2022/907** (expediente físico núm. 2022/00000907B).

Este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 89 y 90 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas; los artículos 160 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias, aprobado por el Decreto 86/2002, de 2 de julio; el artículo 17 y siguientes del Reglamento de Control de Vertido para la Protección del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 174/1994, de 29 de julio; los artículos 76 y siguientes del documento normativo del Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, aprobado definitivamente por el Decreto 185/2018, de 26 de diciembre; y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hace público por medio del presente anuncio que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de UN (1) MES, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (manera presencial), sitas en la calle Antonio Espinosa, 49, Planta Baja, 35600, en Puerto del Rosario, en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas), pudiendo ser consultados los documentos técnicos que sirven de base al expediente en soporte digital en la dirección web de esta Administración hidráulica <http://www.aguasfuerteventura.com> (Tablón de Anuncios).

https://drive.google.com/drive/folders/1FRjzkb55_V2RSEb8h45SC13-j4KKO47E?usp=share_link

Las observaciones y sugerencias que se formulen podrán presentarse a través del Registro del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.